INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 22 de agosto de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "AMPLIACION COLEGIO NAC. Nº 4071 NUEVO AMANECER - ROYALTIES"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador. Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 13 de junio del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación.
A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **HERGAL ARQUITECTURA,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **399.836.000 (Gs. trescientos noventa y nueve millones ochocientos treinta y seis mil),** correspondiente al total de oferta.

- **CSC ESTUDIO-CONSTRUCCIONES DEL ARQ. CANDIDO SANGUINA,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **309.090.000 (Gs. trescientos nueve millones noventa mil),** correspondiente al total de la oferta.

- **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **349.327.200 (Gs. trescientos cuarenta y nueve millones trescientos veinte y siete mil doscientos),** correspondiente al total de la oferta.

- **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **346.154.308 (Gs. trescientos cuarenta y seis millones ciento cincuenta mil trescientos ocho),** correspondiente al total de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JL Y COMPAÑÍA S.A.	HREGAL ARQUITECTURA DEL ARQ. OSCAR CECILIO GAUTO	CSC ESTUDIO-CONSTRUCCIONES DEL ARQ. CANDIDO SANGUINA	MARGEN CONSTRUCTORA S.A
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A	N/A	N/A

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. Victoria Sara Gaona Aguilera
Secretaría de Educ. y Cultura
Gobernación de Boquerón

Lic Victor + Sara

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ANALISIS DE DOCUMENTACIONES FORMALES				
OFERENTES	JL Y COMPAÑIA S.A.	HREGAL ARQUITECTURA DEL ARQ. OSCAR CECILIO GAUTO	MARGEN CONSTRUCTORA S.A	CSC DE ARQ, CANDIDO SANGUINA
2- CAPACIDAD LEGAL				
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- Experiencia General en Obras				
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 %	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe cumplir por lo menos con el **25%** de los requisitos mínimos requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4- Experiencia Específica en Obras				
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***1*** contrato, durante los últimos diez ***10*** años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***70%*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Como mínimo 2 obras terminadas en el Departamento de Boquerón.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) **Como mínimo 2 actas de recepción de obras definitiva.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015 en las siguientes actividades clave:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1 Contrato de obras civiles	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1 Contrato de construcción de aulas y oficinas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1 Contrato de reparaciones varias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5- Capacidad en materia de personal				

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. Victoria Sara Gaona Aguilera
Secretaría de Educ. y Cultura
Gobernación de Boquerón

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional (ingeniero o **Arquitecto) – jefe de equipo (capataz de obra) – Personal Encargado de la Administración.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Administración Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5 (cinco)*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6- Capacidad en materia de equipos				
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipo de transporte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Herramientas de construcción (mezcladoras 6 como mínimo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos de seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pala anchas de puntas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carretillas metálicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tenazas, martillo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos de primeros auxilios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos de comunicación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	**JL Y COMPAÑIA. S.A.**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	SI	
EMPRESA:	**HERGAL ARQUITECTURA DEL ARQ. OSCAR CECILIO GAUTO**			
1	OSCAR CECILIO GAUTO	385.112	SI	
EMPRESA:	**MARGEN CONSTRUCTORA S.A**			
1	ROBERTA RIBEIRO DE ARRUDA	3.869.921	SI	

Econ. Oscar A. Martínez
Secretario de Administración y

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. Victoria Sara Gaona Aguilera
Secretaría de Educ. y Cultura
Gobernación de Boquerón

EMPRESA:	CSC DE ARQ, CANDIDO SANGUINA			
1	CANDIDO SANGUINA CANO	651.694	SI	

D)- CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ FINANCIERO.

CAPACIDAD FINANCIERA	JL Y COMPAÑÍA S.A.	HREGAL ARQUITECTURA DEL ARQ. OSCAR CECILIO GAUTO	CSC DE ARQ, CANDIDO SANGUINA	MARGEN CONSTRUCTORA S.A
a- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).***	2,25	0,57	2,73	19,01
b- *Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).***	0,38	0,64	0,24	0,36
c- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).***	111	0,002	37,64	22,7

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Según análisis del formulario de oferta presentada por la firma MARGEN CONSTRUCTORA, se constató que en el ítem 27 varia la cantidad, según Addenda Nº 03 de 02 de junio de 2016, la cantidad en el ítems 27 debe ser de 3 (tres unidades) y en la planilla de precios de la firma mencionada más arriba figura la cantidad 1 (uno), por lo tanto varia el precio total de la oferta.

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS						
Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA JL Y CIA. S.A	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA HERGAL ARQUITECTURA	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA CSC ARQ. CANDIDO SANGUINA
Limpieza de Obra						
1	Limpieza de Obra y movilización	1.800.000	1.476.000	1.132.800	4.500.000	3.000.000
Relleno y compactación						
2	Relleno y Compactación	42.400	34.768	54.752	80.000	100.000
Replanteo y trazado						
3	Replanteo y trazado	6.500	5.330	2.171	6.500	10.000
Cimiento						
4	Zapata corrida	340.000	278.800	164.256	180.000	170.000
Mampostería de Nivelación de 0,30						
5	Mampostería de Nivelación de 0,30	240.000	196.800	155.760	180.000	110.000
6	Cordón de galería	70.000	57.400	108.560	90.000	50.000
Aislación horizontal 0,15 c/asfalto						
7	Aislación horizontal 0,15 c/asfalto	30.000	24.600	30.208	60.000	30.000
Mampostería de elevación						
8	0,15 de ladrillo 6 agujeros (int. Rev., ext. visto)	185.000	151.700	160.480	120.000	90.000
Pilares						
9	Pilares de Ho Ao, long = 3,00	305.000	250.100	519.200	2.500.000	400.000

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. Victoria Sara Gaona Aguilera
Secretaría de Educ. y Cultura
Gobernación de Boquerón

	m					
10	Pilares de metal, caño galvanizado, en galerías	255.000	209.100	481.440	1.600.000	400.000
Embarrilado de mampostería						
11	Encadenado superior de Ho A° 11 x 25 cm	75.000	61.500	339.840	116.000	80.000
Techo						
12	Chapas galvanizadas sobre estr. metálica	184.000	150.880	174.640	230.000	175.000
Revoque						
13	Interior de mampostería	40.000	32.800	46.256	38.000	30.000
14	Exterior aberturas y mochetas	3.000.000	2.460.000	1.793.600	3.400.000	6.000.000
Contra pisos de cascotes						
15	Contra pisos de cascotes	53.000	43.460	43.424	35.000	40.000
Pisos						
16	Alisado de cemento con color, al frataz	110.000	90.200	61.360	35.000	50.000
Cielorraso						
17	De madera machihembrada	220.000	180.400	106.672	110.000	100.000
18	Aislación membrana	47.000	38.540	73.632	48.000	30.000
Desagüe Pluvial						
19	Canaletas y bajadas	220.000	180.400	56.640	75.000	80.000
20	Aljibe de 30.000 litros	21.100.000	20.500.000	15.576.000	1.900.000	22.000.000
Desagüe cloacal						
21	Pozo negro	3.000.000	2.460.000	4.342.400	4.500.000	3.500.000
22	Cámaras de Inspección, y cañerías	2.800.000	2.296.000	2.312.800	4.500.000	3.000.000
Colocación de artefactos sanitarios						
23	Instalación baños, completo	24.000.000	19.680.000	2.548.800	11.760.000	12.000.000
Instalación eléctrica						
24	Tablero principal	2.500.000	2.050.000	2.454.400	1.500.000	1.000.000
25	Ventiladores, caja de metal, 7 vel.	300.000	246.000	566.400	650.000	450.000
26	Luces, tomas, cableado, según detalle	6.000.000	4.920.000	7.976.800	11.300.000	15.000.000
Carpintería metálica (incluye vidrios)						
27	Puerta principal, ver detalle	1.500.000	1.230.000	1.217.760	2.900.000	1.500.000
28	Ventana tipo balancín, tipo c, ver detalle	800.000	656.000	434.240	1.800.000	1.000.000

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. Victoria Sara Gaona Aguilera
Secretaría de Educ. y Cultura
Gobernación de Boquerón

29	Ventilación de techo, ver detalle	310.000	254.200	273.760	290.000	500.000
Pinturas						
30	De paredes revocadas	30.000	24.600	21.240	19.000	15.000
31	De aberturas metálicas	60.000	49.200	113.280	80.000	30.000
32	De ladrillos vistos, tratamiento	2.500.000	2.050.000	3.681.600	8.500.000	5.000.000
Otros						
33	Pizarrón completo, ver detalle	1.400.000	1.148.000	1.274.400	1.200.000	800.000
34	Mástil de caño galv. de 2" y base de H°	500.000	410.000	736.320	2.200.000	1.500.000
35	Revestimiento de Azulejos	70.000	57.400	64.192	80.000	80.000
36	Contramarcos moldurados	1.000.000	820.000	708.000	1.600.000	1.000.000
37	Zócalos cerámicos	40.000	32.800	66.080	34.000	25.000
38	Loza de Hº Aº de (1,50x0,75), sobre cada puerta	300.000	246.000	207.680	1.200.000	300.000

Según el análisis correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**, los mismo están acorde a lo establecido en el PBC.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "AMPLIACION COLEGIO NAC. Nº 4071 NUEVO AMANECER - ROYALTIES"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **C.S.C. ESTUDIOS - CONSTRUCCIONES DEL ARQ. CANDIDO SANGUINA CANO**, por un monto de Gs. **309.090.000 (Gs. trescientos nueve millones noventa mil)**, correspondiente al total de la oferta

Lic. Victor Cáceres
Miembro del Comité Evaluación

Dr. Oscar Alfredo Martínez
Miembro del Comité Evaluación

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Lic. Sara Gaona
Secretaria de Educación